



**MEMORIA INICIAL DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

Expte.: 14/2017

 R^a: EMS/hlg

Servicio: Planificación y Ordenación Jurídica

Asunto: Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2012, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El objeto de esta memoria es documentar la tramitación de la Ley por la que se modifica la Ley 6/2012, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su exigibilidad deriva del artículo 45.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros.

La redacción de la primera versión obedece a la propuesta motivada efectuada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, dentro de la tramitación más amplia del Plan de Acción del Gobierno de La Rioja para paliar las consecuencias de la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La memoria justificativa elaborada por esa Consejería se ha incorporado al expediente, y a ella nos remitimos en cuanto al contenido de la norma, que se reputa sustancialmente correcto.

CONTENIDO ECONÓMICO.

El Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2012, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora dos exenciones, una con carácter temporal y vigencia hasta el 2018, y otra con carácter permanente.

La memoria justificativa que constituye la propuesta motivada de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente incluye la estimación de la merma de ingresos que producirá la aplicación de estos beneficios fiscales, y que se elevan a 52.000 euros para la tasa por servicios facultativos veterinarios y a 25.600 euros para la por servicios en materia de caza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2017/48972	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2017/0294111
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica		María Teresa Azofra Sotes		18/07/2017 13:43:05
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: MQW9IN4KWFQAMVK Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion				18/07/2017 13:45:09



INFORMES Y TRÁMITES.

Se considera preceptiva la emisión de los siguientes informes y dictámenes durante la tramitación de este Anteproyecto:

1) Informe de la Oficina de Control Presupuestario, en relación con la merma de ingresos que se producirá con la aprobación de los beneficios fiscales en ambas tasas.

La OCP ya ha emitido un informe global sobre la totalidad del Plan de Lucha contra la sequía, y que por lo tanto incluye ambas exenciones. Se ha incorporado dicho informe al expediente, considerando que con ello puede darse por cumplido este trámite de informe.

2) Informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En vista de todo lo anterior, esta Secretaría General Técnica informa favorablemente el presente proyecto normativo desde los puntos de vista jurídico y procedimental, y lo remite a los órganos competentes para su informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/48972	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2017/0294111	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica		María Teresa Azofra Sotes	18/07/2017 13:43:05	
2		SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: MQW9IN4KWFQAMVK Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	18/07/2017 13:45:09	